PREVENCIÓN

CAAAREM®
CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE AGENTES ADUANALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

G-0264/2026 México, Ciudad de México, a 4 de Noviembre de 2026

Se reactivaron algunas hojas de requisitos zoosanitarias para la importación de aves y mercancías avícolas procedentes del Estado de Santa Catarina, Brasil (Boletín informativo No.- 84)

CIRCULAR PREVENCIÓN - Se reactivaron algunas hojas de requisitos zoosanitarias para la importación de aves y mercancías avícolas procedentes del Estado de Santa Catarina, Brasil (Boletín informativo No.- 84)

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Les informamos que la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria, del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), mediante el **Boletín informativo.- 84 de fecha 03/11/2026, informa que en alcance al Boletín informativo No.-73 (Circular G-0255/2026**), la Dirección General de Salud Animal, comunica que con base en la información técnica remitida por el Ministerio de Agricultura y Ganadería de Brasil, en cuanto al seguimiento de los brotes de la enfermedad de New Castle, **determinó reactivar las hojas de requisitos zoosanitarios, que se disponen en el Boletín en comento, para la importación de aves y mercancías avícolas procedentes del Estado de Santa Catarina, Brasil.**

Así mismo, para aquellos embarques, que se encuentren en tránsito hacía nuestro país o en punto de ingreso da a conocer lo que a continuación indicamos:

- **Embarques que provengan de un Estado diferente a Santa Catarina, podrán continuar con el proceso de importación, siempre que hayan sido embarcados y certificados hasta el 19 de octubre de 2026, independientemente de su fecha de sacrificio.**
- **Para el caso de aquellos embarques originarios del Estado de Santa Catarina, solo podrán continuar con el proceso de importación aquellos, cuya fecha de sacrificio sea anterior al 27 de septiembre y hayan sido embarcados y certificados hasta el 19 de octubre de 2026.**

Nota: *Les reiteramos estar consultando en tiempo real las referidas hojas de requisitos, dado que los cambios en las disposiciones pueden variar sin previo aviso, para cual les reiteramos que en nuestra circular* ***T-0124/2026****, les dimos a conocer los módulos de consulta de requisitos para la importación de mercancías sujetas a la regulación de la SADER.*

Para su consulta se anexa el referido Boletín:

BOLETIN INFORMATIVO 84-REACTIVACIÓN DE HRZ PARA LA IMPORTACIÓN DE AVES Y MERCANCÍAS AVÍCOLAS ORIGINARIAS Y PROCE

ATENTAMENTE

RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA

PPR/UMB/CJVP

Liverpool 88, Col. Juárez. Alcaldía Cuauhtémoc. Ciudad de México. C.P. 06600 Tel. **5533007500**
www.**caaarem**.mx

Comité Ejecutivo Nacional 2025-2028
HACIENDO MÁS GRANDE A CAAAREM

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.